

ACTA DE CIERRE DE TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2024

Fecha: Julio 5 de 2024

Hora: 12:00 m

Asunto: **CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2024**

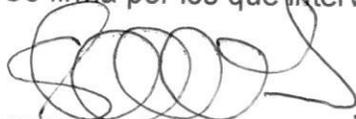
Participantes: **GLORIA ANDREA VERGARA**, Secretaria de Gerencia
JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA, Abogada Contratista

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.14 de los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2024, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ**, la recepción de propuestas físicas en la secretaria de la Gerencia del Hospital María Inmaculada ESE, es hasta el **5 de julio de 2024 a las 11:59 am**, en el segundo piso del bloque administrativo del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, ubicado en la Diagonal 20 N° 7 – 29 de Florencia (Caquetá). Secretaría de Gerencia. Dentro de la oportunidad establecida en los términos, se presentamos las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
01	CONSORCIO SALUD FLORENCIA	05/07/2024 A LAS 11:10AM	DOS PAQUETES
02	CONSORCIO MARIA INMACULADA	05/07/2024 A LAS 11:20AM	DOS PAQUETES
03	CONSORCIO CAQUETÁ	05/07/2024 A LAS 11:44 AM	TRES PAQUETES

NOTA: A las 12:01 se presenta UNION TEMPORAL LA TORRE, propuesta que no se recibe por tiempo extemporánea.

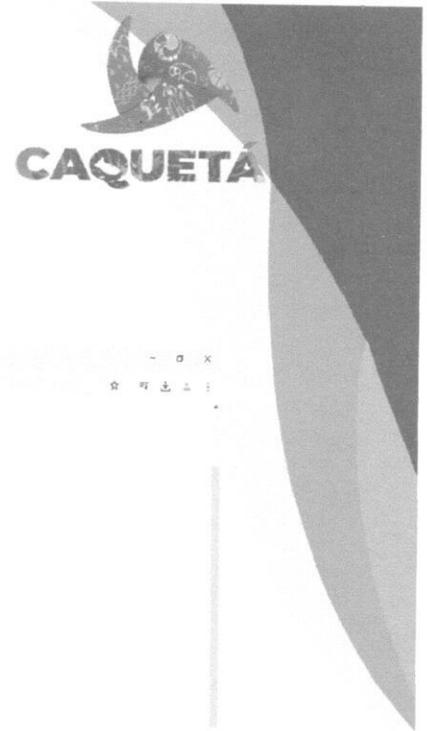
Se firma por los que intervinieron,



GLORIA ANDREA VERGARA
Secretaria Gerencia



JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA
Abogada Contratista



ANEXO No.01

En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, en dígitos 2 dígitos entre 03 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos.

HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

12:00:03

TIPO: HORAS - MINUTOS - SEGUNDOS

UTC - 5 | TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DIGNIFICADO 5 HORAS

FECHA:

ABO MES DIA

2024-07-05

VIERNES, 5 DE JULIO DE 2024

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional, en tal sentido, en Colombia se genera de manera automática la hora legal. No debe ser modificada.

De acuerdo con el Decreto Ley 479 de 2019 (Artículo 6), modificado por el Decreto Ley de 2021 (Artículo 6), el IMA tiene como función: "definir, mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a ella".

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM), dispone de los dominios npt.imm.gov.co o mpt.imm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.